

RESOLUCIÓN No. 354 DE 2021

“Por medio de la cual se Aclara y Modifica la Resolución 331 del 07 de Julio de 2021 “Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba en unos cargos de carrera administrativa, y se declaran insubsistentes unos nombramientos en provisionalidad en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON””

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967, el Decreto Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que a través del artículo primero de la Resolución 331 del 07 de julio de 2021, el Director General del IDIPRON, nombró en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **SILUITH ILVERIA GARAY GARAY**, identificada con cédula de ciudadanía 52.172.897, en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01.

Que el artículo tercero de dicho acto administrativo enunció dar por terminado el nombramiento en provisionalidad a la señora **FANNY RODRIGUEZ MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 20.808.358, en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01, a partir de la fecha en que la señora **SILUITH ILVERIA GARAY GARAY**, tome posesión del cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01, de la planta de empleos del IDIPRON.

Que el artículo octavo de dicho acto administrativo enunció comunicar el acto administrativo a la señora **FANNY RODRIGUEZ MARTINEZ**.

Que no obstante, en la literalidad del artículo tercero y octavo de la resolución referida, por un error de digitación, se señaló a la señora **FANNY RODRIGUEZ MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 20.808.358 en lugar de la señora **MAURA JUSTINA SANABRIA DAZA**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.818.580.

Que el artículo 45 del CPACA señala que *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras...”*.

Que por lo anterior, siendo procedente la aclaración del acto administrativo señalado se procederá con la aclaración del mismo en los artículos pertinentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar y Modificar la Resolución 331 del 07 de julio de 2021, en el sentido de señalar que para cualquier efecto la decisión tomada se refiere a la funcionaria **MAURA JUSTINA SANABRIA DAZA**, identificada con cedula de ciudadanía número 51.818.580, quien se encuentra ocupando el cargo provisional Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo tercero de la Resolución 331 del 07 de julio de 2021, el cual quedara así:

“ARTÍCULO TERCERO.- Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad a la señora MAURA JUSTINA SANABRIA DAZA, identificada con cedula de ciudadanía número 51.818.580, en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470

RESOLUCIÓN No 354 DE 2021 Hoja No. 2 de 2

Continuación de la resolución

“Por medio de la cual se Aclara y Modifica la Resolución 331 del 07 de Julio de 2021 “Por la cual se realizan unos nombramientos en período de prueba en unos cargos de carrera administrativa, y se declaran insubsistentes unos nombramientos en provisionalidad en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON””

*Grado 01, a partir de la fecha en que la señora **SILUITH ILVERIA GARAY GARAY**, tome posesión del cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01, de la planta de empleos del IDIPRON.”*

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo octavo de la Resolución 331 del 07 de julio de 2021, el cual quedara así:

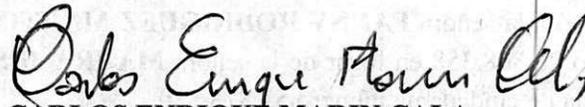
“ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar a las señoras **MAURA JUSTINA SANABRIA DAZA y **ASTRID PARDO ORTIZ**, el presente acto administrativo.”**

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y hace parte integral de la Resolución 331 del 07 de julio de 2021.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente resolución a los interesados y remitase copia de la misma a la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **26 JUL 2021**


CARLOS ENRIQUE MARIN CALA
Director General

Proyectó: Camilo Andrés Cruz Bravo - Abogado Contratista

Revisó: Nelvis Diaz Daza. Profesional Universitario Código 129 Grado 07
Luis Alberto Tibaquirá, Asesor Código 105 Grado 01 STDH

Aprobó: Yesid Alonso Salamaca Zuluaga - Subdirector Código 070 Grado 07
Luz Miriam Botero Serna – Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica